



LICENCIATURA

Requisitos para la defensa oral y pública de los Trabajos Finales de Graduación

Una vez que el borrador final de la Tesis, la Memoria del Seminario, Práctica Dirigida o el informe de Proyecto, resultantes del Trabajo Final de Graduación, sea aprobado por el Comité Asesor correspondiente (Director o Directora y lectores), las o los estudiantes deben cumplir con los trámites que se detallan a continuación ante la Escuela, para proceder a realizar la presentación pública de los resultados de la investigación:

Presentar en la secretaría de la Escuela (mínimo con 15 días hábiles de anticipación a la fijación de la fecha de la defensa) los siguientes documentos:

Carta a la Unidad Académica comunicando a la Dirección de la Escuela, la fecha y el lugar propuesto para la defensa, debe adjuntar las cartas del Comité Asesor donde comunican que aprueban la fecha y que la misma reúne los requisitos para su defensa oral y pública. Adjuntar el informe de tesis.

Aprobado el Trabajo Final de Graduación

Una vez realizada la presentación pública, los o las estudiantes, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 36 del Reglamento de Trabajos Finales de Graduación, cuentan con 30 días hábiles para que, con el acompañamiento de su director(a), preparen la versión final de la tesis, la memoria de seminario, práctica dirigida o el informe de proyecto, según corresponda de acuerdo con la modalidad del TFG.

Deben presentar en la Secretaría de la Escuela los siguientes documentos:

Dos ejemplares de la versión final, debidamente empastados (pasta dura), con su **respectivo resumen** que puede ser de una o dos páginas y el acta con las firmas originales del tribunal examinador y los sustentantes o **fotocopia del Acta de la defensa pública**, documento que debe ser incorporado en el cuerpo del trabajo, y **dos versiones digitales de la versión final debidamente rotulados.**

Carta del Director (a) del Trabajo Final de Graduación haciendo constar que la versión final está correcta, y que se incorporaron las observaciones que el Tribunal Examinador solicitó el día de la defensa pública. De no tener observaciones se debe presentar de igual manera la carta del o la Directora del TFG.

Correo para consultas: asuntosestudiantiles.ecp@ucr.ac.cr

Actualizado 2024